

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 274

SALTA, 07 ABR 2011

Expediente N° 10.655/10 -
Agregado 10.656/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de adquirir un conductímetro, un tamiz y un termopeachímetro, con destino a la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los mencionados elementos insumiría una erogación estimada de Pesos Cuatro mil ciento cuarenta y cuatro (\$ 4.144,=).

Que el presente gasto será atendido con fondos correspondientes al Proyecto PROMAGRO FCN-UNSa. - Componentes D.2.2.16 y D.2.2.08.

Que Dirección de Contabilidad afecto preventivamente el monto estimado de la presente compra.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Art. 26 - Inciso a) del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01.

Que a fs. 24, obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 12.733 de fs. 25.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar la Contratación Directa N° 03/11-FCN, en el marco del artículo 26 - Inciso a) del Decreto 436/00, tendiente a lograr la adquisición de un conductímetro, un tamiz y un termopeachímetro, con destino a la Escuela de Agronomía de esta Facultad, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 24, que registrá en la presente contratación.

ARTICULO 3°.- Designar al Sr. Félix Angel Vergara - Jefe Dpto. Compras y Patrimonio - Ing. Marcela J. Muñoz e Ing. Maritza Vacca Molina - docentes de la Escuela de Agronomía,

/.

